

34) Ramón Feliciano Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0019695-4, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$10,332.00) mensuales.

35) Domingo Castillo Ozuna, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0028925-1, una pensión del Estado Dominicano de Once Mil Ciento Siete Pesos con 00/100 (RD\$11,107.00) mensuales.

36) Luis Manuel Segura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0023905-1, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con 00/100 (RD\$2,597.00) mensuales.

37) Rene Hoseph, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0010446-2, una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,344.00) mensuales.

38) Domingo Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018481-0, una pensión del Estado Dominicano de Veintiséis Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$26,500.00) mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 333-05 que integra el Comité Organizador de los XIII Juegos Deportivos Nacionales de Monte Plata, a celebrarse del 9 al 15 de diciembre del 2005, y modifica el Decreto No. 991-03.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 333-05

CONSIDERANDO: Que el deporte en las sociedades democráticas debe fomentarse mediante el esfuerzo y cooperación conjunta de los sectores públicos y privados, contribuyendo a que la actividad atlética sea un ente determinante de integración social y humana.

VISTA la Ley No. 97, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

VISTO el Decreto No. 2913, de fecha 2 de diciembre de 1981, que instituye la celebración de Juegos Nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 991-03, del 9 de octubre del 2003, para que rija del modo siguiente:

“Los XIII Juegos Deportivos Nacionales, con sede en la Provincia de Monte Plata serán celebrados del 9 al 15 de diciembre del 2005”.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 991-03, del 9 de octubre del 2003, para que rija del modo siguiente:

“El Comité Organizador de los XIII Juegos Deportivos Nacionales de Monte Plata, estará integrado por:

Dr. Fidel Mejía, Presidente;
Lic. Heriberto Morrison, 1er. Vicepresidente;
Dr. Leonardo Monsanto, 2do. Vicepresidente;
Lic. Fausto Severino, 3er. Vicepresidente;
Felicito de la Cruz, 4to. Vicepresidente;
Padre Amable Taveras, 5to. Vicepresidente;
Dr. Angel Contreras Severino, 6to. Vicepresidente;
Ing. Pedro María Chávez, 7mo. Vicepresidente;
Eddy Bautista, 8vo. Vicepresidente;
Lic. Fernando Teruel, Director General;
José Esteban Borromé, Subdirector General;
Isaac Ogando, Director Técnico;
Tony Mesa, Subdirector Técnico;
Charles Noel Mariotti, Secretario General;
Lic. Fernando Cáceres, Secretario General Adjunto;
Lic. Julio Mon Nadal, Director Administrativo;
Carlos Pérez, Tesorero;

Lic. Gerardo Suero Correa, Supervisor Administrativo;
Lic. Luis Colpo Heredia, Supervisor Técnico;
Lic. Lázaro García, Supervisor de Capacitación;

Los Señores: Pablo Raúl de la Cruz, Nebil Manzanillo, Lic. Henry Pimentel, Agustín Aquino Torres, Julio Carrera Soriano, Ramón Emilio Contreras, Ing. Carmen Leyda Mora, Félix Santana, Primitivo Cadette, Cesáreo Contreras, Ing. Vernice Páez, José de Jesús Reynoso, Nerys Figaris, Altagracia Heredia, Julián Cruz Almonte, César Manzueta, Lic. Pablo Torres, Fausto Corporán, Juan Suazo, Giovanny Mezquita, Leonardo Santana, Santo Angel Peguero, Henry Rodríguez Bonet, Virgilio Peralta y Manuel Suero; Miembros.

Los Señores: Ing. Ramón Alburquerque, Ing. Ricardo Contreras, Dr. Roberto Arturo Berroa, Licda. María Estela De La Cruz, Altagracia Herrera Brito, Cristian García De La Cruz, Sergia Sobeida Santiago, Ramón Santo y Pedro Tineo; Miembros Ex – Oficio.

Los Señores: Prof. Rafael Heredia Abreu, Ramón Pérez, Lic. José Manuel Camarena, José Napoleón Domínguez, Prof. Nelly Manuel Doñé, Juan Piñao Ortiz, Lic. Jesús Martínez Alberti y Lic. Alvarez Soto; Asesores.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, a través de la Dirección General de los XIII Juegos Deportivos Nacionales, deberá coordinar y ejecutar las disposiciones del presente decreto.

ARTICULO 4.- Envíese a las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás instituciones pertinentes para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 334-05 que crea e integra el Consejo Presidencial de Fomento a las Exportaciones Nacionales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 334-05